

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha

Corrección de errores de la Resolución de 29/11/2023, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la misión comercial directa a Guatemala y El Salvador 2024, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 730880. [2024/1117]

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 29/11/2023 del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la misión comercial directa a Guatemala y El Salvador 2024.

BDNS (Identif): 730880

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/730880>)

Advertido error en el extracto BDNS (Identif): 730880 de la Resolución de 29/11/2023 publicada en el DOCM nº234, de 7 de diciembre de 2023, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la “Misión comercial directa a Guatemala y El Salvador 2024”, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 39868 correspondiente al extracto, en el epígrafe cuarto, párrafo segundo, donde dice:

“Se otorgará una ayuda por la participación en la acción por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Concepto de gasto	Coste máximo subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Consultoría agenda de entrevistas en ambos países	1.130,00	60%	452,00
Viaje y alojamiento	2.120,00	60%	848,00

Debe decir:

“Se otorgará una ayuda por la participación en la acción por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Concepto de gasto	Coste máximo subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Consultoría agenda de entrevistas en ambos países	1.130,00	60%	678,00
Viaje y alojamiento	2.120,00	60%	1.272,00

Toledo, 7 de febrero de 2024

El Director del Instituto de Promoción Exterior
de Castilla-La Mancha
(En suplencia por vacante en virtud del Acuerdo
del Consejo de Administración de 24/11/2023)
El Presidente del Consejo Asesor
del Instituto de Promoción Exterior
de Castilla-La Mancha
FRANCISCO JAVIER ROSELL PÉREZ

TEXTO COMPLETO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Advertido error en la Resolución publicada en el DOCM nº 234, de 7 de diciembre de 2023, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la “Misión comercial directa a Guatemala y El Salvador 2024”, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha con extracto BDNS (Identif.): 730880, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 39871, en la disposición cuarta, relativa a la cuantía de la ayuda, donde dice:

“Se otorgará una ayuda por la participación en la acción por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Concepto de gasto	Coste máximo subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Consultoría agenda de entrevistas en ambos países	1.130,00	60%	452,00
Viaje y alojamiento	2.120,00	60%	848,00

Debe decir:

“Se otorgará una ayuda por la participación en la acción por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Concepto de gasto	Coste máximo subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Consultoría agenda de entrevistas en ambos países	1.130,00	60%	678,00
Viaje y alojamiento	2.120,00	60%	1.272,00